

| | | |
|---|---|-------------------|
| República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version 1 |
| LIQUIDACION OFICIAL | | Fecha: Junio 2016 |
| GESTION APOYO INSTITUCIONAL | GESTION FINANCIERA | GESTIÓN HACIENDA |
| Macroproceso | Proceso | Subproceso |

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 945865 011100470009000 CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fue

Que, los elementos de artículos 5º y 28º del Artículo 54º, modificac pasivos del Impuesto l en quienes se realiz autónomos en quienes infraestructura serán sujetos pasivos del im de explotación comerc contrato de concesión entidades oficiales de impuesto, en su ca conjuntamente por el existencia del inmueb Agustín Codazzi para de 2010 ETM de acu periodo comprendido c Impuesto Predial Unificado y la sobretasa ambiental se causa el 1º de enero del respectivo año gravable.

4901142105
Mensaje Fecha: 25-10-2016 Hora: CARTAS
Fecha Entrega: 26 27 28 29 30 31 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10
Remetente y Dirección: NAVARRO PERE, 945865 Fecha Viaje Entrega: 31-12-2016
PRINCIPAL: CUCUTA Destinatario: VILLA CHAVEZ MERCEDES C 1 1 178
Entrega: Entorno de Entrega: Di Incompleta: Rehusado: Desconocido: No Recibido: No Recibido: Otros:
Color: Blanco Crema Legítimo Otro
Materia: Metal Vidrio Otro
CONTADOR N: 1475985
011100470009000 2013

án regulados por los la Ley 1430 de 2010 e 2012. Son sujetos de hecho y aquellas iporales, patrimonios so público y obra de antiles. Son también sufructo u otra forma las áreas objeto del de sujeto pasivo las s y sustanciales del iarios. Responderán echo generador es la l Instituto Geográfico la en el Acuerdo 040 vable corresponde al e entendiendo que el

Que el predio con Registro Catastral No. 011100470009000 ubicado en C 1 1 178 del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) VILLA CHAVEZ MERCEDES, CC No. 000027577111.

Que, el (los) contribuyente (s) VILLA CHAVEZ MERCEDES, CC No. 000027577111, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.011100470009000 ubicado en C 1 1 178 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE : (\$6,699,000) por los años gravables de 2013 a 2013 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

| VIGENCIA | CONCEPTO | AVALUO | TARIFA | CAPITAL |
|----------|------------------|----------------|--------|--------------|
| 2013 | Impuesto Predial | \$ 382.800.000 | 16 | \$ 6.124.800 |
| 2013 | Corporar | \$ 382.800.000 | 1,5 | \$ 574.200 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 6.699.000 |

| | | |
|---|---|-------------------|
| República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version 1 |
| LIQUIDACION OFICIAL | | Fecha: Junio 2016 |
| GESTION APOYO INSTITUCIONAL | GESTION FINANCIERA | GESTIÓN HACIENDA |
| Macroproceso | Proceso | Subproceso |

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental VILLA CHAVEZ MERCEDES, CC No. 000027577111, propietario (s) del Predio con registro catastral No.011100470009000 ubicado en C 1 1 178 del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6,124,800) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2013 a 2013 y la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$574,200), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2013 a 2013 para un total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$6,699,000).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10ºy 477º del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carmen Rosa Rodríguez Avila
CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
Coordinadora de Liquidación
Área Gestión de Rentas e Impuestos

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 en un lugar visible al público
FUNDADO 10 p.m.
Hora 11:30 a.m.
Fecha 26 DIC 2016
Firma Funcionario Documentación